

Rústica sita en el paraje Más de Navarro, parcela 17, polígono 28, valorada pericialmente en 15.000 pesetas.

Rústica sita en el paraje Arreñales, parcela 2, polígono 29, valorada pericialmente en 20.000 pesetas.

Rústica sita en el paraje Más de Navarro, parcela 95, polígono 29, valorada pericialmente en 39.900 pesetas.

Rústica sita en el paraje Más de Navarro, parcela 107, polígono 29, valorada pericialmente en 14.800 pesetas.

Rústica sita en el paraje Más de Navarro, parcela 109, polígono 29, valorada pericialmente en 4.100 pesetas.

Propiedad de herederos de don Juan Antonio Fuertes Abad:

Urbana.—Casa vivienda en Formiche Alto (Teruel), calle Parada, número 3; valorada pericialmente en 2.668.000 pesetas.

Rústicas en Formiche Alto (Teruel):

Rústica sita en el paraje Más de Navarro o El Chorrillo, parcela 35, polígono 1, valorada pericialmente en 10.000 pesetas.

Rústica sita en el paraje Cabezuolo, parcela 39, polígono 2, valorada pericialmente en 11.600 pesetas.

Rústica sita en el paraje Cabezuolo, parcela 40, polígono 2, valorada pericialmente en 1.000 pesetas.

Rústica sita en el paraje Redonda Alta, parcela 75, polígono 2, valorada pericialmente en 89.300 pesetas.

Rústica sita en el paraje La Loma, parcela 38, polígono 4, valorada pericialmente en 21.000 pesetas.

Rústica sita en el paraje La Loma, parcela 79, polígono 4, valorada pericialmente en 19.400 pesetas.

Rústica sita en el paraje La Loma, parcela 67, polígono 12, valorada pericialmente en 45.000 pesetas.

Rústica sita en el paraje Cañada Marín, parcela 14, polígono 14, valorada pericialmente en 78.500 pesetas.

Rústica sita en el paraje Cañada Marín, parcela 21, polígono 14, valorada pericialmente en 81.000 pesetas.

Rústica sita en el paraje Cañada Marín, parcela 26, polígono 14, valorada pericialmente en 54.200 pesetas.

Rústica sita en el paraje Suertes de Casa Benedicto, parcela 24, polígono 16, valorada pericialmente en 24.500 pesetas.

Rústica sita en el paraje El Plano, parcela 166, polígono 26, valorada pericialmente en 33.200 pesetas.

Propiedad de Valentín Escriche Polo:

Urbana.—Casa vivienda en Formiche Alto (Teruel), calle Herrería, número 10. Valorada pericialmente en 2.485.000 pesetas.

Rústicas sitas en Formiche Alto (Teruel):

Rústica sita en el paraje Cespedal, parcela 46, polígono 3, valorada pericialmente en 17.100 pesetas.

Rústica sita en el paraje La Loma, parcela 47, polígono 3, valorada pericialmente en 30.900 pesetas.

Rústica sita en el paraje La Loma, parcela 50, polígono 3, valorada pericialmente en 16.300 pesetas.

Rústica sita en el paraje La Loma, parcela 56, polígono 3, valorada pericialmente en 8.300 pesetas.

Rústica sita en el paraje La Loma, parcela 59, polígono 3, valorada pericialmente en 8.300 pesetas.

Rústica sita en el paraje La Loma, parcela 60, polígono 3, valorada pericialmente en 12.800 pesetas.

Rústica sita en el paraje El Pla, parcela 103, polígono 3, valorada pericialmente en 13.500 pesetas.

Rústica sita en el paraje La Loma, parcela 54, polígono 4, valorada pericialmente en 24.700 pesetas.

Rústica sita en el paraje La Loma, parcela 75, polígono 4, valorada pericialmente en 16.400 pesetas.

Rústica sita en el paraje La Loma, parcela 76, polígono 4, valorada pericialmente en 9.400 pesetas.

Rústica sita en el paraje La Loma, parcela 111, polígono 4, valorada pericialmente en 7.600 pesetas.

Rústica sita en el paraje Guinchas de las Viñuelas, parcela 21, polígono 12, valorada pericialmente en 31.200 pesetas.

Rústica sita en el paraje Cañada Marín, parcela 77, polígono 13, valorada pericialmente en 164.000 pesetas.

Rústica sita en el paraje La Loma, parcela 20, polígono 26, valorada pericialmente en 5.800 pesetas.

Rústica sita en el paraje La Loma, parcela 23, polígono 26, valorada pericialmente en 21.300 pesetas.

Rústica sita en el paraje Arreñales, parcela 17, polígono 29, valorada pericialmente en 20.000 pesetas.

Propiedad de Eufemio Gargallo Izquierdo:

Urbana.—Casa vivienda en Formiche Alto (Teruel), en calle San José, número 5, valorada en 3.258.000 pesetas.

Rústicas sitas en Formiche Alto (Teruel):

Rústica sita en el paraje La Loma, parcela 287, polígono 3, valorada pericialmente en 39.900 pesetas.

Rústica sita en el paraje La Loma, parcela 321, polígono 3, valorada pericialmente en 18.100 pesetas.

Rústica sita en el paraje La Loma, parcela 52, polígono 4, valorada pericialmente en 46.900 pesetas.

Rústica sita en el paraje La Loma, parcela 70, polígono 4, valorada pericialmente en 29.700 pesetas.

Rústica sita en el paraje La Loma, parcela 71, polígono 4, valorada pericialmente en 43.800 pesetas.

Rústica sita en el paraje Viñuelas, parcela 22, polígono 22, valorada pericialmente en 6.000 pesetas.

Rústica sita en el paraje Cerraño Guillén, parcela 44, polígono 12, valorada pericialmente en 102.100 pesetas.

Rústica sita en el paraje El Plano, parcela 122, polígono 26, valorada pericialmente en 19.300 pesetas.

Rústica sita en el paraje El Plano, parcela 162, polígono 26, valorada pericialmente en 46.400 pesetas.

Rústica sita en el paraje Las Casillas, parcela 176, polígono 26, valorada pericialmente en 40.600 pesetas.

Rústica sita en el paraje Arreñales, parcela 16, polígono 29, valorada pericialmente en 25.000 pesetas.

Rústica sita en el paraje Solana Clemente, parcela 113, polígono 29, valorada pericialmente en 600 pesetas.

Rústica sita en el paraje Solana Clemente, parcela 114, polígono 29, valorada pericialmente en 400 pesetas.

Rústica sita en el paraje La Ceja, parcela 157, polígono 30, valorada pericialmente en 56.000 pesetas.

Rústica sita en el paraje La Ceja, parcela 160, polígono 30, valorada pericialmente en 132.000 pesetas.

Rústica sita en el paraje Redondas Alta, parcela 74, polígono 2, valorada pericialmente en 26.600 pesetas.

Dado en Teruel a 11 de noviembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Jesús Leoncio Rojo Olalla.—El Secretario, Manuel Utrillas Serrano.—72.062.

TINEO

Edicto

Don Juan José Gómez de la Escalera, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Tineo,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 34/1997, a instancias de Caja de Ahorros de Asturias contra don José Antonio Prado Alonso, doña María Pérez

Vázquez, don José Avelino Prado García, doña Rosario Alonso Díaz, vecinos de La Pereda (Tineo), en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, las siguientes fincas:

Rústica, llamada «Cortinal», de unas 12 áreas 20 centiáreas. Linda: Al norte, casa de esta herencia; sur, Isidoro Antón; este, Francisco Vega, y oeste, doña Lladina García. Sobre dicha finca se levantan las siguientes edificaciones: Vivienda unifamiliar de planta y piso, nave para ganado, cobertizo y hórreo con sus respectivas antojanas. Registro: Inscrita en el de Tineo al tomo 559, libro 407, folio 91, finca número 44.087. Está gravada con una primera hipoteca a favor de Caja de Ahorros, según escritura de fecha 28 de abril de 1993, autorizada en Salas, por el Notario don Pedro Javier Viñuela Sandolval. Asimismo estaba gravada con una anotación de embargo letra A, a favor de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», hoy cancelada. Se tasa, a efectos de la primera subasta, en la cifra de 11.100.000 pesetas.

Urbana. Casa-habitación llamada «Lucas», compuesta de planta baja a cuadra, y alta a vivienda, que ocupa unos 90 metros cuadrados, con su pajar, de unos 74 metros cuadrados. Linda: Norte, camino público; sur, finca junto a la casa, de esta herencia; este, camino público, y oeste, don Isidoro Antón. Registro: Lo está en el de Tineo al tomo 559, libro 407, folio 84, finca número 44.082. La finca descrita quedó respondiendo por razón de este préstamo a efectos de primera subasta, para la cual se tasa en 9.402.500 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sito en Tineo-Villa, el día 22 de enero de 1998, a las trece horas, previniendo a los licitadores:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta ni en la primera ni en la segunda subastas, pudiendo hacer el remate en calidad de ceder a un tercero.

Segundo:—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero:—Que los autos y certificación registral estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto:—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 26 de febrero de 1998, a las trece horas, en la Secretaría de este Juzgado, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la valoración y si hubiere lugar a la tercera subasta, se señala para que tenga lugar el próximo día 26 de marzo de 1998, a las trece horas, igualmente en Secretaría, sin sujeción a tipo.

Si cualquiera de los días señalados fuere declarado inhábil por el motivo procedente, se entenderá que la subasta fijada se celebrará al siguiente día.

Dado en Tineo a 14 de noviembre de 1997.—El Juez, Juan José Gómez de la Escalera.—71.844.

TOLEDO

Edicto

Don Mariano Zabala Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Toledo,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 296/1997, instado por «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra «Sociedad Fontaneria y Calefacción Toledo, Sociedad Limitada», he

acordado la celebración de la primera pública subasta, para el día 13 de febrero de 1998, a las doce horas, en la Sala Audiencias de este Juzgado, sito en calle Gerardo Lobo, sin número, de esta ciudad, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, se señala el día 13 de marzo de 1998, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se remataren en ninguna de las anteriores, se señala el día 13 de abril de 1998, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 17.076.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, oficinas del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 4317, clave 18, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la cuenta, oficinas del Banco Bilbao Vizcaya y clave anteriormente citada, el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Local para garaje en planta baja de la casa sita en Santa Bárbara, calle Ferrocarril, número 22, de Toledo; con una superficie de 139 metros cuadrados construidos. Consta de una sola nave. Linda: Derecha, con don Lorenzo Caverro del Cojo; a la izquierda, con don Florentino Puebla; al fondo, con terrenos del Ayuntamiento, y al frente, con calle Ferrocarril. Inscrita a los folios 142 y 183 de los tomos 774 y 985, libros 317 y 477 de Toledo, inscripciones primera y séptima, finca registral 19.410. Valorada en la suma de 7.506.000 pesetas.

Sirva la publicación de este edicto de notificación bastante para los demandados por razones de economía procesal y para el caso de que la notificación a que se refiere la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria no pudiera tener lugar con la antelación suficiente requerida por la Ley.

Dado en Toledo a 1 de diciembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Mariano Zabala Alonso.—El Secretario.—72.053.

TOLEDO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Toledo,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 72/1991, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador señor Vaque-

ro Delgado, en representación de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, contra doña Desamparados Rozalén Villava, don Faustino Soriano Torres y doña María Carmen Rozalén Villava, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Tierra dedicada a cereal de secano, sita en término municipal de Carrascosa del Campo, hoy Campos del Paraíso (Cuenca), al sitio de «Anisara»; de caber 94 hectáreas 67 áreas 46 centiáreas. Es la finca número 12 del polígono 4 del plano oficial de concentración parcelaria de la zona de Carrascosa del Campo. Está dividida en dos porciones bien diferenciadas por el camino de la Alcantarilla, que de oeste a este la atraviesa. Los suelos son llanos y en suave descenso hacia el norte, con posibilidad de disponer de agua de riego, según se deduce de la instalación existente en la plantación de ajos. Inscrita al tomo 644, libro 43, folio 67, finca número 5.574.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Gerardo Lobo, sin número, de Toledo, el día 29 de enero de 1998, a las trece horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 75.207.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el día 26 de febrero de 1998, a las trece horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo el día 26 de marzo de 1998, también a las trece horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Toledo a 4 de diciembre de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—71.827.

TORO

Edicto

Don Ignacio Martín Verona, Juez de Primera Instancia de Toro (Zamora),

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 51/1997, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor

Merino, contra don Antonio Domínguez Mota y doña María del Pilar Rodríguez Alonso, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta por término de veinte días, el bien que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Por el tipo de tasación, el día 21 de enero de 1998.

Segunda subasta: Con la rebaja del 25 por 100, el día 19 de febrero de 1998.

Tercera subasta: Sin sujeción a tipo, el día 23 de marzo de 1998.

Se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, plazo Consejo, número 1, a las doce horas,

Segunda.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la correspondiente subasta.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la respectiva subasta y la tercera, el 20 por 100, por lo menos, del tipo de la segunda.

Los depósitos deberán efectuarse en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a nombre del Juzgado de Primera Instancia de Toro, cuenta número 482418007097.

Cuarta.—Desde el anuncio de las subastas, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose el depósito establecido en la condición anterior, cuyo resguardo de ingreso deberá acompañarse. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones que se consignarán en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previsto en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación sin que pueda exigir ninguno otro y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción, el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que se corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio del remate.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas el precio de la subasta, por si el primer rematante no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—La publicación de los correspondientes edictos sirve de notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Finca objeto de subasta

Edificio con corral, sito en Pozoantiguo (Zamora), al camino de Villalube, sin número; de una extensión superficial de 1.956 metros cuadrados; de los que 187 metros 8 decímetros cuadrados corresponden al edificio, que consta de una sola planta al nivel del suelo destinada a vivienda, en la que existe un